

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 738

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 696 de fecha 07.05.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa lo siguiente, el programa de Asistencialidad que administra la DIDECO, esta dirigido a dar solución inmediata a las situaciones de contingencia social que las familias más vulnerables de nuestra comuna no pueden solucionar dada la escasez de recursos. Dentro del problema más común captado en la atención de público diaria la deficitaria situación habitacional es una de las más recurrentes, expresada en familias que requieren apoyo asistencial debido a :

- Viviendas de materialidad precaria, sin preparación suficiente para enfrentar la temporada invernal.
- Viviendas precarias con escasa superficie que provocan hacinamiento.
- Familias sin viviendas (desalojos judiciales o extrajudiciales).

Si bien es cierto nuestro Municipio se encuentra trabajando fuertemente en potenciar la EGIS Municipal para dar solución definitiva al problema habitacional, mediante la postulación a subsidios habitacionales del MINVU, existen situaciones sociales que ameritan la intervención urgente e inmediata en materia habitacional, frente a lo cual el Municipio tiene el deber de dar respuesta en pos de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la comuna. Por lo anteriormente expuesto solicita autorizar Licitación a través del Portal Mercado Público de "**Adquisición de Materiales de Construcción**".

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de Materiales de Construcción**", de acuerdo al siguiente detalle :

**a) Para la confección de paneles que permitan la construcción de app. 10 módulos de 6x3 M2 de superficie :**

- 80 Planchas de zinc ondulado 0,30 x 3,66 mts. Largo
- 75 Kilos de clavos 2 pulgadas
- 25 Kilos de clavos 4 pulgadas
- 500 Palos de pino de 2' x 2' pulgadas
- 200 Cargas de madera de tapa de pino 1' x 4' pulgadas
- 005 Rollos de papel fieltro de 40 M2 c/u (o su equivalente en M2)

**b) Para la entrega sin armar :**

- 50 Planchas de zinc ondulado 0,30 x 3,66 mts. Largo
- 90 Cargas de madera de tapa de pino 1' x 4' pulgadas.

El presupuesto destinado para esta Licitación es de \$ 3.000.000 y se adjudicará al oferente que ofrezca el menor costo de los materiales señalados y que realice el despacho de estos en dependencias del Municipio. Deberá ser imputado a la Cuenta N° 24.01.007 denominada "Asistencia Social para Personas Naturales del Programa de Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA AVILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/MZS/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dideco (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**